

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1124-2020

1124-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	556,940.7
Muestra Auditada	388,836.4
Representatividad de la Muestra	69.8%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le ministraron 651,338.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 162,834.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM, y 488,503.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 68,437.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 12.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 556,940.7 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La

muestra examinada fue de 388,836.4 miles de pesos, que representaron el 69.8% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	651,338.0
Recursos ministrados	488,503.5
Recursos transferidos al fideicomiso	162,834.5
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	556,940.7
Recursos ministrados	488,503.5
Remanentes del FAM	68,437.2

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas (CLC), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí)

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un código de ética con fecha de emisión 26 de febrero de 2017 y de actualización 16 de marzo de 2019.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un reglamento interior con fecha de emisión 28 de mayo de 2011 y de actualización 17 de mayo de 2018.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, con fecha de emisión 5 de septiembre de 2017.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un código de conducta.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con lineamientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de una programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Plan de Trabajo de Control Interno.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con sistemas informáticos tales como ProAli, Intradif y Adminpaqi, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, los cuales se establecieron en el Plan de Contingencia, con fecha de emisión 23 de octubre de 2017.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció responsables de elaborar información para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>

Resultados de Control Interno

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí)

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Supervisión**

El DIF Estatal San Luis Potosí realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como programas alimentarios, apoyos a personas con discapacidad, recursos humanos, así como planeación y ejecución de recursos financieros mediante la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.

El DIF Estatal San Luis Potosí no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El DIF Estatal San Luis Potosí realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como programas alimentarios, apoyos a personas con discapacidad y bienestar familiar mediante la empresa Casa Certificadora TÜV Nord.

El DIF Estatal San Luis Potosí careció del seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 488,503.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y el manejo de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos; asimismo, transfirió al DIF Estatal San Luis Potosí recursos por 290,133.2 miles de pesos para el componente de asistencia social, y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), recursos por 198,370.3 miles de pesos para el componente de infraestructura física educativa en sus niveles básico, medio superior y superior, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,793.3 miles de pesos.

De estos recursos, la SEGE transfirió 192,868.3 miles de pesos a las cuentas bancarias del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) y de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), en las cuales, se generaron rendimientos financieros por 1,925.8 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones, a las cuentas donde los ejecutores del gasto administraron los recursos del FAM.

**3.** La SEFIN contó con una cuenta bancaria productiva y específica en la cual recibió los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019 (remanentes FAM 2019) por 68,437.2 miles de pesos y transfirió todos los recursos a la SEGE, en una cuenta bancaria productiva y específica.

De estos recursos, la SEGE transfirió 19,592.3 miles de pesos a las cuentas bancarias del IEIFE y del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, en las cuales, se generaron rendimientos financieros por 337.8 miles de pesos.

**4.** La cuenta bancaria de los remanentes FAM 2019 a nombre del IEIFE no fue específica, ya que la SEGE transfirió remanentes FAM 2018 por 10,484.1 miles de pesos a la cuenta bancaria a nombre del IEIFE de remanentes FAM 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes de investigación administrativa números CGE/DIAEP/EIA-036/2020 y CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, retiró recursos de la cuenta bancaria del fondo por 2.0 miles de pesos sin que la SEGE solicitara su comprobación o reintegro.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** La SEGE transfirió, en el ejercicio fiscal 2019, remanentes FAM 2018 a cuentas propias por 815.0 miles de pesos, los cuales reintegró con los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos; sin embargo, en el análisis de la información, se observó que esta conducta fue reincidente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El DIF Estatal San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria productiva, en la cual se incorporaron recursos procedentes de otra fuente de financiamiento, por lo que no fue específica para el fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-038/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El IEIFE transfirió recursos del FAM, con objeto de ser reintegrados a la TESOFE, correspondientes al componente de infraestructura física educativa en sus niveles básico, medio superior y superior por 275.0 miles de pesos, a una cuenta bancaria que manejó otras fuentes de financiamiento a nombre de la SEGE, por lo que, las cuentas bancarias no fueron específicas.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La SEGE cerró las cuentas bancarias específicas del FAM antes del cierre de auditoría, en marzo de 2020, por lo que el IEIFE transfirió recursos para ser reintegrados a la TESOFE por 275.0 miles de pesos a la cuenta bancaria específica de remanentes FAM 2019 a nombre de la SEGE; asimismo, la SEGE presentó el reintegro de manera extemporánea sin los rendimientos financieros.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes de investigación administrativa números CGE/DIAEP/EIA-036/2020 y CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

**10.** La SEFIN y los organismos ejecutores del fondo, es decir, el DIF Estatal San Luis Potosí, la SEGE, el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, el IEIFE y la UASLP, registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del fondo, así como de los remanentes FAM 2019, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y los comprobantes fiscales emitidos se encontraron vigentes.

**11.** La SEGE no registró presupuestal y contablemente todas las erogaciones de los remanentes FAM 2018.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**12.** El DIF Estatal San Luis Potosí realizó pagos no autorizados con recursos del fondo por 180.3 miles de pesos por concepto de donativos y viáticos, sin presentar la documentación relativa a los beneficiarios de asistencia social.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 136.3 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 44.0 miles de pesos más 8.8 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El DIF Estatal San Luis Potosí pagó con recursos del FAM 2019 a instituciones privadas que no se registraron en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social por concepto de Servicios Médicos Hospitalarios para Adultos Mayores y de Servicios Médicos y Hospitalarios a personas con discapacidad.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-038/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le ministraron 651,338.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 162,834.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, y 488,503.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 68,437.2 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 488,503.5 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 487,581.8 miles de pesos y pagó 440,868.1 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos entregados, por lo que quedaron recursos sin comprometer por 921.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 487,581.8 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 921.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,719.9 miles de pesos, 2,337.6 miles de pesos se pagaron, 1,354.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa y 27.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	290,133.2	290,133.2	0.0	290,133.2	290,133.2	0.0	0.0	0.0	290,133.2	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa básica	131,796.9	131,735.6	61.3	131,735.6	99,704.4	32,031.2	32,031.2	0.0	131,735.6	61.3	61.3	0.0	
Infraestructura educativa media	6,035.0	5,192.9	842.1	5,192.9	3,994.5	1,198.4	1,198.4	0.0	5,192.9	842.1	842.1	0.0	
Infraestructura educativa superior	60,538.4	60,520.1	18.3	60,520.1	47,036.0	13,484.1	13,484.1	0.0	60,520.1	18.3	18.3	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>488,503.5</b>	<b>487,581.8</b>	<b>921.7</b>	<b>487,581.8</b>	<b>440,868.1</b>	<b>46,713.7</b>	<b>46,713.7</b>	<b>0.0</b>	<b>487,581.8</b>	<b>921.7</b>	<b>921.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	3,719.9	2,337.6	1,382.3	2,337.6	2,337.3	0.3	0.3	0.0	2,337.6	1,382.3	1,382.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>492,223.4</b>	<b>489,919.4</b>	<b>2,304.0</b>	<b>489,919.4</b>	<b>443,205.4</b>	<b>46,714.0</b>	<b>46,714.0</b>	<b>0.0</b>	<b>489,919.4</b>	<b>2,304.0</b>	<b>2,304.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, auxiliares contables y líneas de captura de la TESOFE  
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 2,304.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 2,276.1 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 27.9 miles de pesos de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
<b>TOTAL</b>	<b>2,304.0</b>	<b>2,276.1</b>	<b>0.0</b>	<b>27.9</b>
Ministrado	921.7	921.7	0.0	0.0
Intereses	1,382.3	1,354.4	0.0	27.9
Total	2,304.0	2,276.1	0.0	27.9

FUENTE: Elaborado con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes de investigación administrativa números CGE/DIAEP/EIA-036/2020, CGE/DIAEP/EIA-037/2020, CGE/DIAEP/EIA-038/2020, CGE/DIAEP/EIA-040/2020 y CGE/DIAEP/EIA-041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.



15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los remanentes del FAM 2019 por 68,437.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 21,422.9 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 47,014.3 miles de pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM.

Adicionalmente, en el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, al 31 de marzo de 2019, se observó una disponibilidad por 34,209.5 miles de pesos de los remanentes del FAM 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 31,038.9 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 3,170.6 miles de pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM.

Por lo que, se refiere a los rendimientos financieros disponibles en 2019, ascendieron a 1,168.8 miles de pesos y se erogaron 141.2 miles de pesos, con lo que se tuvo una disponibilidad al 31 de diciembre de 2019 de 1,027.6 miles de pesos, aunada a los saldos en las cuentas disponibles de los recursos de ejercicios anteriores a 2019, y la correspondiente a 2019, la entidad federativa cuenta con recursos por un monto de 51,212.5 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
<b>Total, Remanentes FAM</b>	<b>35,040.5</b>	<b>68,775.0</b>	<b>103,815.5</b>	<b>52,603.0</b>	<b>51,212.5</b>
Infraestructura educativa básica	33,109.0	61,487.6	94,596.6	49,200.5	45,396.1
Infraestructura educativa media superior	973.8	4,371.9	5,345.7	1,845.7	3,500.0
Infraestructura educativa superior	126.7	2,577.7	2,704.4	1,415.6	1,288.8
<b>Subtotal</b>	<b>34,209.5</b>	<b>68,437.2</b>	<b>102,646.7</b>	<b>52,461.8</b>	<b>50,184.9</b>
Rendimientos financieros	831.0	337.8	1,168.8	141.2	1,027.6
<b>Total</b>	<b>35,040.5</b>	<b>68,775.0</b>	<b>103,815.5</b>	<b>52,603.0</b>	<b>51,212.5</b>

FUENTE: Cierres del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

#### 2019-A-24000-19-1124-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no publicó los cuatro trimestres de los informes de Gestión de proyectos, de Avance Financiero y de Ficha de indicadores en sus órganos locales de difusión, y no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

La Contralorías Generales del Estado de San Luis Potosí y de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes de investigación administrativa números CGE/DIAEP/EIA-036/2020 y UASLP/CG-PI/001-2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**17.** Con la revisión de una muestra de 23 contratos de adquisiciones con recursos del FAM y remanentes FAM, ambos del ejercicio fiscal 2019, se verificó que la SEGE no proporcionó, las garantías de cumplimiento ni acreditó las condiciones establecidas de dos contratos; asimismo, los bienes adquiridos en dos contratos se entregaron fuera de los plazos establecidos sin que se acreditara la aplicación de las sanciones generadas por 28.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes de investigación administrativa números CGE/DIAEP/EIA-036/2020 y CGE/DIAEP/EIA-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**18.** Con la revisión de una muestra de 81 contratos de obras públicas desarrolladas con recursos del FAM y remanentes FAM, ambos del ejercicio fiscal 2019, se verificó que el IEIFE no calculó correctamente las sanciones aplicadas por el atraso en la entrega de una obra por 2.4 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**19.** El DIF Estatal San Luis Potosí no elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-038/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 52,830.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 52,830.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,837.96 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 388,836.4 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 556,940.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 487,581.8 miles de pesos y pagó 440,868.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 pagó todos los recursos comprometidos del FAM; respecto de los remanentes del FAM erogó 52,603.0 miles de pesos, de los 103,815.5 miles de pesos disponibles en el ejercicio 2019, por lo que quedó un monto disponible de 51,212.5 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 2,304.0 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 921.7 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo, y 1,382.3 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas del Estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-647/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-647/2020

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)  
Cuenta Pública 2019, Aud. 1124-DS-GF

Agosto 28, 2020.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

En esmero a su similar Oficio Núm. **DGARFT-A-0467-2020** de fecha 10 de agosto de 2020, en el cual se promueve "**Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**", derivadas de la Auditoría número **1124-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"** Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados 5, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 47, 53, 56, 59, 64, 65, 67, 73 y 78.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante Oficios **CGE/DIAEP-434/2020** de fecha 26 de agosto de 2020, **CGE/DIAEP-436/2020** de fecha 27 de agosto de 2020, **CGE/DIAEP-439/2020** de fecha 27 de agosto de 2020, **CGE/DIAEP-440/2020** de fecha 26 de agosto de 2020 y **CGE/DIAEP-442/2020** de fecha 27 de agosto de 2020, inició Expedientes de Investigación Administrativa, con motivo de la *Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria*, dichos expedientes fueron remitidos al Órgano Interno de Control correspondiente, para que en el ámbito de sus atribuciones desahoguen la presente investigación:

RESULTADO	Expediente de Investigación Administrativa	Apertura
56	CGE/DIAEP/EIA-037/2020	DIAEP (SF)
56	CGE/DIAEP/EIA-041/2020	DIAEP (UASLP)
5, 13, 14, 15, 16, 56, 59, 64, 67 y 73	CGE/DIAEP/EIA-036/2020	DIAEP
5, 6, 7, 16, 47, 56, 64, 65 y 67	CGE/DIAEP/EIA-040/2020	DIAEP (SEGE)
9, 53, 56 y 78	CGE/DIAEP/EIA-038/2020	DIAEP (DIF Estatal)

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235  
Tel. 01 (444) 824 80 66

[www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx)



OFICIO No. CGE/DGCA-647/2020

Al presente se adjunta copia debidamente certificada de los Oficios No. CGE/DIAEP-434/2020, CGE/DIAEP-436/2020 de, CGE/DIAEP-439/2020, CGE/DIAEP-440/2020 y CGE/DIAEP-442/2020 , agregado Expedientes originales No. CGE/DIAEP/EIA-037/2020, CGE/DIAEP/EIA-041/2020 , CGE/DIAEP/EIA-036/2020 , CGE/DIAEP/EIA-040/2020 y CGE/DIAEP/EIA-038/2020 de fecha 26 de agosto de 2020.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- CONTROLADOR GENERAL DEL ESTADO.  
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.  
Minutario/Archivo  
CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZN

2 de 2

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.